

ADUANA INFORMA

Año 3 • N° 12

La Paz - Bolivia, Diciembre de 2024

#UnidosRumboAlBicentenario

#SomosElGobiernoDeLaIndustrialización

El Sistema Informático Jarembae permite obtener documentos en línea

La plataforma entrega las copias legalizadas en un tiempo máximo de 10 días



Pag. 1

Pag. 2

Pag. 3



Aduana Nacional facilita la
importación de diésel y
gasolina



El Régimen Viajero permite
internar productos hasta un
valor de 1.000 dólares



Se agiliza la importación de
productos con arancel cero

Aduana lanza el sistema Jarembae para obtener legalizaciones y certificaciones en línea

27 de Noviembre de 2024

La Aduana Nacional lanza el sistema informático Jarembae, cuyo nombre en guaraní significa rápido. Este sistema permite solicitar, de manera digital, copias simples, autenticaciones, legalizaciones y certificaciones de documentos administrativos y operativos en un plazo máximo de 10 días. Jarembae se suma a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), otra plataforma en línea para facilitar y agilizar la obtención de documentos. La plataforma Jarembae, lanzada el 27 de noviembre de este año, es parte del plan de modernización de la Aduana Nacional, destacó la presidenta de la entidad, Karina Serrudo.

El sistema Jarembae y su reglamentación, aprobado mediante la Resolución de Directorio RD 01-096-24, establece el procedimiento para solicitar documentos relacionados con polizas, Declaraciones Únicas de Importaciones (DUIs), Declaración de Mercancías de Importación (DIMs) y otros; documentos necesarios para los operadores de comercio exterior y otros usuarios para trámites ante otras reparticiones del Estado y entidades privadas. También incluye documentos como resoluciones de exención de tributos, autorizaciones de transferencias, procesos administrativos y otros documentos operativos y administrativos.

Además, permite solicitar Recibos Únicos de Pago por operaciones aduaneras y administrativas, certificaciones de trabajo, de haberes, sanciones administrativas, procesos y otros documentos.

Procedimiento para solicitar documentos en Jarembae

Para realizar la solicitud, el interesado puede hacerlo en el sistema desde cualquier punto del país y a cualquier hora, y a través de cualquier dispositivo electrónico. Debe introducir:

- Identificación del usuario en ciudadanía digital.
- Información sobre la solicitud (tipo de documento).
- Información del solicitante.
- Documentación requerida en formato PDF a color.
- Datos del pago, realizarlo mediante UNIMOVIL, UNINET, depósito en el Banco Unión, o código QR de cualquier entidad financiera.

Una vez completada la solicitud, el sistema genera un código de trámite y un código misceláneo que se envía al correo del solicitante. Luego, la Aduana asigna un técnico para revisar la solicitud. Si hay observaciones, el técnico contactará al usuario por correo para que realice las correcciones necesarias. Una vez admitida la solicitud, el documento será enviado al correo electrónico del solicitante en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde donde podrá descargarlo cuantas veces lo necesite.



Se agiliza la importación de productos con arancel cero

30 de noviembre de 2024

La Aduana Nacional agiliza la importación de productos a los que el Gobierno fijó un arancel cero, con el fin de garantizar el abastecimiento de llantas, motores y ruedas; plantas para biodiésel; insumos para medicamentos; insecticidas, herbicidas, fungicidas y maquinaria agrícola; maíz; trigo y harina de trigo; artículos de aseo; arroz y medicamentos.

“Emitimos los instructivos, aprobamos la normativa correspondiente en el menor tiempo posible para recibir estos productos”, informó la presidenta de la Aduana Nacional, Karina Serrudo.

Destacó que los importadores no enfrentarán problemas con la Aduana. “No van a encontrar importadores que digan que la Aduana no tiene el sistema listo, porque lo hacemos de manera inmediata”, afirmó.

Cuando se promulga un Decreto Supremo que reduce gravámenes arancelarios, la Aduana Nacional ajusta el Sistema Único de Modernización Aduanera (SUMA) y todos los documentos necesarios para acelerar el proceso. “Esto permite que todo sea mucho más rápido”, explicó Serrudo.

La Aduana también emite instructivos para adecuar los sistemas informáticos y establecer los requisitos en las aduanas del país, tanto en fronteras como en el territorio nacional.

En el caso de los medicamentos, uno de los primeros productos beneficiados con arancel cero, Serrudo indicó que la medida ha sido efectiva.

“En pocos meses, la importación de insumos médicos para la elaboración de productos farmacéuticos aumentó respecto al peso bruto de importación en 22,8%. Aunque la Aduana dejó de percibir 3,1 millones de bolivianos en aranceles, asumimos este sacrificio para fomentar estas importaciones y beneficiar a la población, a la que nos debemos”, afirmó.

Hidrocarburos y la VUCE

En cuanto a la importación de hidrocarburos a través de privados, que autorizó el Gobierno Nacional, la Aduana Nacional trabaja en coordinación con la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Dirección General de Sustancias Controladas para integrarlos a la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) lo más rápido posible “para facilitarles la vida a los importadores”.



Régimen de Viajeros permite ingresar artículos nuevos por un valor de hasta 1.000 dólares sin pagar tributos

04 de Noviembre de 2024

Los viajeros internacionales, tanto bolivianos como extranjeros, que ingresen o salgan temporalmente del país tienen derecho a una franquicia que les permite ingresar artículos nuevos para consumo personal sin el pago de tributos, hasta un valor de 1.000 dólares.

Esta disposición está contemplada en el Artículo 188 del Reglamento a la Ley General de Aduanas y el Reglamento para el Régimen de Viajeros y Control de Divisas, aprobado mediante la Resolución de Directorio N° RD 01-013-24 del 26/02/2024.

Este Reglamento señala los requisitos y las formalidades aduaneras para el control de los viajeros, esto incluye la aplicación de la franquicia y el control del ingreso y salida de divisas.

La franquicia de 1.000 dólares incluye artículos nuevos, como dispositivos electrónicos, prendas de vestir y otros que los viajeros compren en el extranjero, de estricto uso o consumo personal, siempre que no sean mercancías prohibidas como armas y sustancias controladas y que no tengan fines comerciales, con las siguientes limitaciones:

- Hasta 3 litros de bebidas alcohólicas.
- Hasta 400 cigarrillos.
- Hasta 50 cigarros o 500 gramos de tabaco picado.
- Hasta 3 cajas o frascos de un medicamento con receta médica.

Además, los viajeros pueden transportar libremente: a) Prendas de vestir y efectos personales usados. b) Libros, revistas, impresos y documentos publicitarios relacionados a viajeros de negocios. c) Artículos electrónicos, musicales, deportivos y/o para niños o personas con discapacidad.

Si el valor de los artículos nuevos excede la franquicia de 1.000 dólares, estos deben ser nacionalizados, es decir, se debe pagar tributos bajo el Despacho de Importación de Menor Cuantía sin requerir despachante de aduana. Si los artículos superan el valor de 2.000 dólares, el pago de tributos se realizará bajo el Régimen de Importación para el Consumo, pero con despachante de aduana.



Aduana Nacional garantiza la importación de diésel y gasolina

29 de Noviembre de 2024

El Gobierno Nacional autorizó la importación de diésel y gasolina para consumo propio y comercialización mediante los Decretos Supremos 5218 y 5271. En cumplimiento a estas disposiciones, la Aduana Nacional recuerda a los importadores que deben cumplir con las formalidades legales vigentes. Estas incluyen la presentación de la Declaración de Importación de Mercancías (DIM) y el cumplimiento de otros requisitos establecidos en la normativa aduanera vigente.

Además, según el Reglamento a la Ley de Aduanas y el Decreto Supremo 572, los importadores de gasolina y diésel deben contar con Autorizaciones Previas, expedidas por la Dirección General de Sustancias Controladas del Ministerio de Gobierno y la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Con relación a las Autorizaciones Previas, estas deben estar vigentes cuando la mercancía ingrese al país. El transportista debe presentarlas junto con el Manifiesto Internacional de Carga y los importadores deben prever estos requisitos para evitar demoras.

Además, la Aduana Nacional recuerda a los importadores que pueden elegir cualquiera de las tres modalidades de despacho aduanero de importación habilitadas: General, Anticipado e Inmediato.

- El Despacho General se aplica a cualquier mercancía después de su arribo al territorio nacional y su entrega en la Aduana de destino, que puede ser de frontera o interior.
- El Despacho Anticipado se realiza antes de la llegada de la mercancía a territorio nacional. Incluye el sorteo de canal en la Aduana Frontera de ingreso.
- El Despacho Inmediato se aplica en aduanas interiores para mercancías que requieren disposición inmediata.

Estas disposiciones están contempladas en la Minuta de Instrucción AN/PE/MI/2024/0395 para la aplicación de los Decretos Supremos 5218 y 5271 sobre la importación de gasolina y diésel tanto para el consumo propio como para la comercialización.

La Aduana Nacional tiene abiertas tres fronteras 24/7, es decir 24 horas al día y 7 días de la semana, para agilizar las importaciones: Pisiga, Tambo Quemado (Chile) y Cañada Oruro (Paraguay).

Escanea el QR para ver la nota completa



El Despacho de Menor Cuantía facilita las importaciones

18 de Noviembre de 2024

La Aduana Nacional recuerda que está vigente el Despacho de Importación de Menor Cuantía, que permite a cualquier persona importar mercancías directamente, sin necesidad de contratar un despachante de aduanas y mediante un trámite simplificado. Este régimen aplica a productos cuyo valor no supere los 2.000 dólares, con algunas excepciones, como la importación de vehículos y otros productos prohibidos por la normativa nacional.

Para realizar esta importación, la persona solo necesita completar la Declaración de Mercancías de Importación Simplificada (DIMS) en el sistema de la Aduana de acceso rápido y desde cualquier aparato electrónico como un celular y adjuntar documentos de respaldo, como facturas, guías de transporte y certificados de origen, este último cuando corresponda. Si este ciudadano no está registrado ante la Aduana Nacional, puede hacerlo al elaborar su DIMS.

El importador puede elaborar y registrar la DIMS directamente en el sistema SUMA de la Aduana Nacional, en la frontera o en el aeropuerto al momento de su arribo. Si tiene dificultades, el personal de la Aduana lo asistirá en el proceso.

Una vez registrada la DIMS, la Aduana revisa y acepta la declaración. Luego, esta persona debe pagar los tributos aduaneros en cualquier entidad financiera autorizada o desde su banca móvil de manera inmediata. Al finalizar, podrá retirar su mercancía en el momento

de su llegada a Bolivia. Esta mercancía tendrá libre circulación en todo el territorio nacional.

Los requisitos para el Despacho de Importación de Menor Cuantía son:

- **Factura, nota de venta u otro documento de compra, que muestre el precio pagado por la mercancía.**
- **Documento de identificación o pasaporte.**
- **Certificados y/o autorizaciones previas, según corresponda, para algunas mercancías.**
- **Certificado de origen, en caso de mercancías sujetas a preferencias arancelarias.**
- **Para mercancías aéreas, copia de la guía aérea.**

Este régimen también contempla restricciones. No se aplica cuando las mercancías superan el valor permitido. Tampoco si ingresan a Bolivia con Manifiesto Internacional de Carga por vía terrestre (excepto en Áreas de Control Integrado). No está permitido para vehículos automotores o productos prohibidos por la normativa, como la prenda usada

Bolivia y Chile crean comité para fortalecer los pasos fronterizos

22 de Noviembre de 2024

La Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, Karina Serrudo, junto a su equipo técnico, participa de la XVI Reunión del Comité de Frontera e Integración Bolivia-Chile, que se realizó en la ciudad de La Paz, entre el 21 y el 22 de noviembre, con el objetivo de profundizar la relación bilateral entre ambos países, a través de acciones concretas orientadas al fortalecimiento de los pasos fronterizos, los controles integrados y la facilitación del comercio.

En el acto inaugural participaron autoridades diplomáticas de Chile y Bolivia, así como directores y representantes de los organismos encargados de los controles fronterizos, quienes conformaron cuatro comisiones de trabajo.

Respecto a los controles integrados, Bolivia y Chile acordaron crear un Comité para evaluar la eventual apertura de pasos fronterizos en los Hitos XLI y LX y mejorar la infraestructura y operaciones en los pasos Tambo Quemado-Chungará y Pisiga-Colchane, que incluye el relevamiento de flujos, protocolos de intercambio de imágenes de escáner, incremento de personal para agilizar el cobro de tasas migratorias. Además, se fortalecerá la seguridad en Pisiga-Colchane, con mejoras en el enmallado, iluminación y presencia militar, y en Visviri se mejorarán las oficinas y servicios básicos para ambos países.

Además, las aduanas consensuaron la unificación del Formulario de Vehículos de Turismo, la integración de sistemas informáticos y el intercambio de información; además de incrementar en territorio chileno cuatro nuevas rutas, incluida Arica-Colchane y viceversa. También se acordaron medidas para la lucha contra el contrabando.

La Aduana de Bolivia ya logró la apertura de los pasos fronterizos Tambo Quemado-Chungará y Pisiga-Colchane las 24 horas del día y los siete días de la semana, que ha eliminado las filas de camiones y buses, y ha logrado un incremento en las operaciones de comercio exterior.



Toca aquí para ver la nota completa

Pag.
4



Toca aquí para ver la nota completa

Denuncia el contrabando y gana dinero o mercancía

Si denuncias la internación de mercancía prohibida recibes:

10%

en efectivo del valor de la mercancía comisada

También puedes denunciar el contrabando de mercancía no prohibida y recibes:

20%

de la mercancía comisada, al denunciante individual

40%

de la mercancía comisada, al denunciante por comunidad

Denuncia al
800-10-6262

La Aduana Nacional brinda incentivos por denuncias de hechos de contrabando a personas y comunidades, desde el 10% del valor en efectivo de lo comisado hasta el 40% de la mercancía en físico. En caso de que el denunciante tenga conocimiento de lugares donde se almacena contrabando, la hora o lugar en que los artículos ilegales ingresarán a territorio nacional, puede hacer una denuncia completamente anónima a la línea gratuita:

800 10 6262

o a través del sitio web www.aduana.gob.bo